



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución de Alcaldía N° 300-2024/MPA

Acobamba, 21 de noviembre del 2024.

## VISTO:

El Informe N° 280-2024-ADCyGRD-MPA/DEL, de fecha 21 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres (e), Informe N° 0498-2024-GPP-MPA/DRED, de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente de planeamiento y Presupuesto, Informe N° 887-2024-UP-GPP-MPA-HVCA/WACQ, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe Técnico N° 056-2024-ADCyGRD-MPA/DEL, de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres (e), y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo, además menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 2° y 3° de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades de todos los niveles de gobierno, estableciendo que la finalidad de la gestión del riesgo es la prevención, la reducción y el control permanente de los de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, con Informe Técnico N° 056-2024-ADCyGRD-MPA/DEL, de fecha 17 de octubre del 2024, el Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres (e), se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura por el cual solicita la aprobación vía acto resolutivo del plan de contingencia denominado: Plan de Contingencia ante la Presencia de Intensas Precipitaciones Pluviales y Posible Fenómeno el Niño Periodo 2024-2025 de la Provincia de Acobamba - Huancavelica, con la finalidad de atender a la población de manera oportuna ante las emergencias ocasionadas por lluvias intensas y los factores desencadenantes, adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) para atender a las familias afectadas y damnificadas, recuperación de transpirabilidad de vías de comunicación afectado por lluvias intensas;

Que, mediante Informe N° 887-2024-UP-GPP-MPA-HVCA/WACQ, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (e), se dirige al Gerente de Planeamiento y Presupuesto por el cual reitera disponibilidad presupuestal y recomienda al Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, ajustar el plan acorde a la disponibilidad otorgada hasta por la suma de S/ 14,000.00;

Que, mediante Informe N° 0498-2024-GPP-MPA/DRED, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al despacho de Alcaldía por el cual el cual reitera disponibilidad presupuestal y recomienda al Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, ajustar el plan acorde a la disponibilidad otorgada hasta por la suma de S/ 14,000.00, por lo que, el despacho de Alcaldía mediante proveído s/n de fecha 12 de noviembre del 2024, remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 280-2024-ADCyGRD-MPA/DEL, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres (e), se dirige al despacho de Alcaldía por el cual solicita por el cual solicita la aprobación vía acto resolutivo del plan de contingencia denominado: Plan de Contingencia ante la Presencia de Intensas Precipitaciones Pluviales y Posible Fenómeno el Niño Periodo 2024-2025 de la Provincia de Acobamba - Huancavelica, con la finalidad de atender a la población de manera oportuna ante las emergencias ocasionadas por lluvias intensas y los factores desencadenantes, adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) para atender a las familias afectadas y damnificadas, recuperación de transpirabilidad de vías de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución de Alcaldía N° 300-2024/M.P.A

comunicación afectado por lluvias intensas, por lo que, el despacho de Alcaldía mediante proveído s/n de fecha 21 de noviembre del 2024, remite a la Oficina de Secretaría General para su atención correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el plan de contingencia denominado: **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA PRESENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO PERIODO 2024-2025 DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA - HUANCAMELICA**, cuya finalidad es atender a la población de manera oportuna ante las emergencias ocasionadas por las lluvias intensas y los factores desencadenantes, adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) para atender a las familias afectadas y damnificadas, recuperación de transpirabilidad de vías de comunicación afectado por lluvias intensas.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres y demás órganos competentes de esta corporación edil realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** al Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, la tramitación de la documentación pertinente que permita realizar la culminación del plan de contingencia, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución  
ALC  
GM  
GDUI  
ADCyGRD  
UTiS  
SG

